

misma categoría que aquel a quien se reserva el destino, ya que se trata de un colectivo reducido donde es pequeño el número de individuos que componen cada categoría. De otra parte, el carácter meramente eventual de tales designaciones aconseja reducir el rigor y agilizar la posibilidad de tales nombramientos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo, con aprobación de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación en el Consejo de Ministros celebrado el día trece de julio de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo dieciséis del Decreto número mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo queda redactado, en lo sucesivo, de la siguiente forma:

«Artículo dieciséis.—Los destinos reservados por razón de la situación administrativa de sus titulares podrán ser cubiertos con carácter eventual, cuando las necesidades del Servicio así lo aconsejen, por acuerdo del Director general de Jurisdicción, quien podrá designar a un Magistrado de Trabajo en activo, previa solicitud del interesado, para desempeñar tales destinos.»

Artículo segundo.—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

21703 *ORDEN de 24 de agosto de 1979 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Pedro José Barceló Obrador, Fiscal de Distrito.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pedro José Barceló Obrador, Fiscal de Distrito de la Agrupación de Fiscalías de Guernica-Bermeo-Marquina,

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales de Distrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1.a) del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

21704 *ORDEN de 24 de agosto de 1979 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Manuel Ledesma García, Fiscal de Distrito.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Ledesma García, Fiscal de Distrito de la Agrupación de Fiscalías de San Feliu de Llobregat-Espulgas-Martorell,

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales de Distrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1. a), del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

21705 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama Juzgados.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama Juzgados, de las vacantes anunciadas por Resolución de 5 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio de 1979) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a doña Margarita Torres Ruiz, con destino actual en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ocaña, para la plaza de Secretario del Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid, por ser el concursante que, reuniendo las condiciones legales para desempeñarla, ostenta derecho preferente para ello.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, Pola de Siero, Posadas y Arévalo.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

MINISTERIO DE HACIENDA

21706 *ORDEN de 20 de julio de 1979 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales a los 10 candidatos que han superado las pruebas del curso realizado en la Escuela Oficial de Aduanas.*

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales, convocadas por Orden de este Departamento de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 20), y efectuadas favorablemente las del curso realizado en la Escuela Oficial de Aduanas, conforme al plan de estudios vigente, y vista la propuesta definitiva que formula el Director de la citada Escuela,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I. y en el ejercicio de la facultad señalada en el número 2 del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales a los candidatos que a continuación se expresan, según el orden establecido en las correspondientes pruebas de selección:

| Número de Registro de Personal | Nombre y apellidos | Nacimiento | D. N. I. |
|--------------------------------|---|------------|------------|
| A06HA840 | D.ª María del Carmen Carceller Tomás | 16- 9-1951 | 22.422.945 |
| A06HA841 | D. José Eduardo Palacio Nacenta | 13-10-1942 | 17.983.674 |
| A06HA842 | D. Belarmino Simón de la Fuente | 3- 8-1954 | 9.699.096 |
| A06HA843 | D. José Antonio Rojas Mulet. | 25- 9-1955 | 22.659.819 |
| A06HA844 | D. Isidoro Francisco Unda Urzaiz | 18-12-1952 | 14.896.574 |
| A06HA845 | D.ª Carmen Fernández Rozado. | 9-11-1949 | 9.664.507 |
| A06HA846 | D.ª Florentina Torres Sánchez. | 24- 8-1951 | 22.423.369 |
| A06HA847 | D. Pedro Medina García | 24- 3-1952 | 1.484.131 |
| A06HA848 | D. Miguel Ruiz Castro | 3- 6-1952 | 1.476.099 |
| A06HA849 | D. Julio Martínez Martínez ... | 14- 6-1947 | 2.823.335 |

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, deberán dichos candidatos dar cumplimiento a lo que se dispone en los apartados c) y d) del artículo 36 de la mencionada Ley, certificándose el cumplimiento de lo que en los mismos se preceptúa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.